

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	MO-36579-2024
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	05/09/2025
Alta o disponibilidad	4/9/2025 12:24:10
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/09/2025 12:24:08
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/09/2025 12:24:07



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EXPTE N° MO-36579-2024
"LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS"

En Morón, proveyendo las piezas presentadas letrónicamente por el Dr. LEVITA Mario Angel (20127034495) el día 14/8/2025 a las 00:20:47hs y el día 25/8/2025 a las 09:19:39hs:

De conformidad con lo pedido y a tenor de lo que resulta de las constancias de autos, DECRETASE LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble al que se refiere el informe de dominio acompañado electrónicamente en archivo adjunto a la presentación electrónica de fecha 02/008/2025, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II, Sección: J, Manzana: 540, Parcela: 36c, Matrícula N° 192.369 de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza** al mejor postor, con la base de **U\$S126.098 (Dólares estadounidenses ciento veintiséis mil noventa y ocho)**, por intermedio del martillero ROBERTO MARTI, quien aceptará el cargo por ante la Actuaria y, previa publicación de edictos por el término de tres días en el BOLETIN JUDICIAL y en el diario que se publica más próximo al lugar de ubicación del bien denominado "Nueva Idea" de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza (art. 574 del código citado), procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 15% del precio como seña (art. 38 inc. b, ley 7014) quien tendrá un plazo de 5 días de celebrada la subasta electrónica para hacerlo.-

La comisión será del 10% a cargo del comprador, con más el 10% de la misma en concepto de aportes previsionales.- (Cfe. Ley 14.085). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado y 69 de la ley 10.973).-

Hágase saber al peticionante que en el edicto también deberán incluirse todas las deudas que pesan sobre el bien inmueble y cualquier otra circunstancia que esclarezca a los posibles postores la real condición jurídica del mismo.-

Visto lo establecido por el art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238) y Ac. 289/19 SCBA, se deja constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA.-

La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles.-

Hágase saber al martillero que al momento de cumplir lo ordenado precedentemente (comunicación de fecha de inicio de la puja virtual), deberá adjuntar fotografías del bien a subastarse, debiendo las mismas demostrar su estado de conservación (cfme. art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. Ac-SCBA 3604/12).-

Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto supra ordenado el que deberá contener los recaudos establecidos por el art. 575 del CPCC- T.O Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA).-

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA).-

Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta.- Consecuentemente, el depósito en garantía se fija en la suma de U\$S6.304,90 (Dólares estadounidenses seis mil trescientos cuatro con noventa centavos).-

Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15% de la seña. Hágase saber en la publicación edictal pertinente.-

Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.-

Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quien resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA).-

Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA).-

En los términos del art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA, se autoriza la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan.-

Asimismo, y a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos, líbrese oficio por Secretaría vía electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón.-

Comuníquese por Secretaría mediante autonotificable al Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón, la subasta electrónica decretada en autos.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

NG

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora (Dr. Levita. letrado en causa propia):

20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Registro de subastas: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 0SA3YS89



244300430027137637

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	MO-36579-2024
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	09/09/2025
Alta o disponibilidad	5/9/2025 12:34:38
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/09/2025 12:34:37
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/09/2025 12:34:37

EXPTE N° MO-36579-2024.
"LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS"

En Morón, proveyendo la contestación presentada electrónicamente por el REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON el día 5/9/2025 a las 10:37:03hs:

Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado para ser considerado una vez que fuera contestado el oficio de apertura de cuenta librado a la entidad bancaria y hágase saber.-

Asimismo, hágase saber lo manifestado respecto a la devolución de los depósitos en garantía efectuados por los usuarios que no hayan hecho "reserva de postura".-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

NG

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora (Dr. Levita. letrado en causa propia):

20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Registro de subastas: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: T0VQ5QM7



237800430027206186



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



98 1235548/5 25/7/2025

Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:

Solicitante: **LEVITA, MARIO ANGEL**

Organismo: Colegio de Abogados de Morón

Motivo de la solicitud: **46 - OTROS ACTOS: SUBASTA**

Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Otros profesionales/Organismos

Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: **LEGAJO T6 F309**

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Artículo: 70

Matrícula: 192369

U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 2

Sec.: J

Chac.-Quinta:

Fracción:

Mza.: 540

Parc.: 3-C

Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

PABLO NAHUEL SCARZELLA DNI 27.162.492

SALBITANO ABEL WALDEMAR



.....
Firma del Solicitante.....
Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/0C7A5A6FB2FA321790CAF7F23>

La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

192369

LA MATANZA (070)

CATASTRO:

II, J, Mza. 540, Parc.3-c

A

UBICACIÓN: En la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, con frente a la calle Magallanes número 834 y Urquiza s/n
DESIGNACIÓN S/P 70-272-83 parcela TRES "C" de la manzana QUINIENTOS CUARENTA
SUPERFICIE: 750,30 m²
MEDIDAS Y LINDEROS: 8,66 m al NO sobre la calle Magallanes, 34,77 m al NE lindando con las parcelas 1-a, 1-b, 2-a y 2-b,
34,55 m NO lindando con la parcela 2-b, 8,66 m al NE sobre la calle Urquiza, 51,87 m al SE lindando con la parcela 3-b, 8,66 m al
SO lindando con la parcela 17-a, 8,66 al NO lindando con la parcela 18-a, y 34,77 al SO lindando con la parcela 18-a

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio N° 2246 año 1967, LA MATANZA (070)

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N° - Fecha - Motivo Regis. - Jurisdic.
ASIENTO 1 SCARZELLA, Pablo Nahuel, argentino, soltero, DNI 27.162.492, CUIL 20-27162492-2, nac. el 16/01/1979, h/ de Eduardo Pedro Scarzella y Elba Beatriz Cristina García, dom. en Besares 4133, Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs As. COMPRAVENTA, Escrit. 397 del 29/12/2016, Escrib. Eduardo L. CASTRO, Reg. 4 - MORON (101), Cert. 1170375/5 del 22/12/2016. FS: 8312133.	--	ASIENTO 1 HIPOTECA a f/ de Angel Oscar RACCIATTI, argentino, DNI 4.918.336, CUIL 20-04918336- 5, cas. en prás. nup. c/ Estela Beatriz Lagrecia, dom. Guido 802, Morón, Pcia. de Bs. As., por la suma de US\$ 90.000, Moneda: DOLARES ESTADOUNIDENSES. Escrit. 397 del 29/12/2016, Escrib. Eduardo L. CASTRO, Reg. 4 - MORON (101), Cert. 1170375/5 del 22/12/2016. FS: 8312135.		52395/7.4/7/201 7.Vta.Pte.Ind.R 4(101) 746
		ASIENTO 2 EMBARGO \$28882,90 CON MAS-- %25 en autos "FISCO DE LA-- PROVINCIA DE BUENOS AIRES-- C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL-- S/ APREMIO PROVINCIAL" EXP N° 2-26791; Juzg. Nro. 2; --- Cont.Administ.; Dpto.Jud. --- G.S.Martin; Oficio 3/2020; --- Present. Nro. 98 0124471/7 del 10/03/2020.		



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

EDUARDO LUIS CASTRO
NOTARIO TITULAR
REG. MORON

62650 / 2

27 ENE 2017

JOSE LUIS DOMES
Sub-Dirección de Inscripciones
Disp. Adm. D. N° 162/2016
Ave. de Registros N° 1 y Correo
Dobson, Pcia. del Registro de la Propiedad

14/2/17

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdiciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Natur Reys - Jurisdic.
		ASIEN TO 3----- EMBARGO \$168539,50 CON MAS 30% en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ APREMIO PROVINCIAL" EXPT N° 59156; Juzg. Nro. 3; Cont. Administ.; Dpto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 0780049/1 del 21/06/2022. _ (19) ASIEN TO 4----- EMBARGO U\$S90000 CON MAS U\$S36000 en autos "RACCIATTI ANGEL OSCAR C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXPT N° 33285/2020; Juzg. Nro. 1; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. Moron; Present. Nro. 98 0183884/9 del 28/02/2024. _ (30)		
		ASIEN TO 5----- EMBARGO U\$S21252 CON MAS U\$S 2000 en autos "LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS" EXPT N° 36579/2024; Juzg. Nro. 1; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. Moron; Present. Nro. 98 1731571/6 del 25/11/2024. _ (43) ASIEN TO 6----- EMBARGO \$260658,40 C/MAS 25% en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/SCARZELLA PABLO NAHUEL S/APREMIO PROVINCIAL" NRO SIGUE EN A3		

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	MO-36579-2024
Tipo de notificación:	ACLARACION - FORMULA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	19/06/2026
Alta o disponibilidad	16/6/2026 19:30:31
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/06/2026 19:30:29
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/06/2026 19:30:29

Expte. MO-36579-2024

LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. FABIÁN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO el día 26/5/2026 a las 11:53:49 hs:

Téngase presente lo expuesto.-

Atento a lo manifestado y habiéndose incurrido en un error de tipo involuntario en la providencia dictada el día 04/09/2025, rectifíquese en este acto.-

En consecuencia donde dice: "...Parcela: 36c..", deberá leer y entenderse: "...Parcela: 3c..".-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

L.B

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora (Dr. Levita. letrado en causa propia):

20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Registro de subastas: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: T7CS2T23

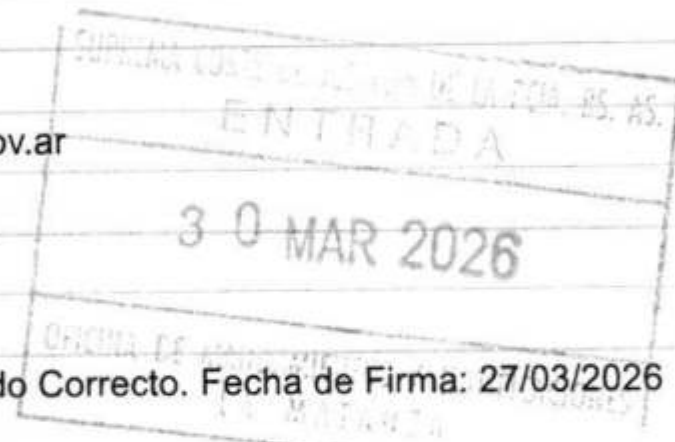


226700430029210912

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

13269

Usuario conectado:	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - LA MATANZA - mandamientos-lamatanza@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	MO-36579-2024
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-lamatanza@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	27/03/2026 11:23:45
Alta o disponibilidad	27/3/2026 11:23:47
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/03/2026 11:23:46
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/03/2026 11:23:45 MARTI Roberto Maximo. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/03/2026 12:53:16



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

A

Concertación de fecha con autorizado

órgano:Juzgado civ y com 1 Moron

Juzgado Interviniente:Civil y Comercial 1 Moron

Día Mes Año

Dirección:Colon 151 Moron

Hora

Juzgado/Tribunal:Civ y Com 1 Moron

Lugar

Tipo de diligencia:CONSTATACION

Carátula del expediente:Levita Mario Angel c/ Scarzella Pablo Nahuel s/elec. honorarios exp.36579-2024

Firmas

Copias para traslado SI / NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año

CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora

URGENTE NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas

Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI

Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO

Otros NO

151124282

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente, en el domicilio con ingreso por calle Urquiza 1174 de la localidad de Ramos Mejia, pdo La Matanza, nomenclatura catastral circ.2, Sec.J, Mza.540, Parc3c, acompañándose al presente plancheta catastral e imagen de fachada para su correcta identificación, procediendo a establecer el estado de ocupación del inmueble, identificando en su caso a quienes lo habitasen. El auto que lo ordena dice en lo pertinente 24/09/2025... **Al punto IV)** Al solo efecto de verificar el estado de ocupación de éste, librese mandamiento de constatación.- fdo.Occhiuzzi Javier Alberto Juez.04/11/2025...**En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Dr. LEVITA Mario Angel (20127034495) el día 30/10/2025 a las 18:54:39hs:** Atento a lo manifestado y lo informado por el oficial de justicia, librese **nuevo mandamiento de constatación**, a los mismos fines y efectos que el anterior, a diligenciarse **con expresa habilitación de días y horas inhábiles**, haciendo constar dicha facultad en el instrumento a librarse junto con la fotografía del inmueble para una mejor individualización del mismo.- fdo.Occhiuzzi Javier Alberto JUEZ .04/12/2025...Atento a lo manifestado y lo informado por el oficial de justicia, librese **nuevo mandamiento de constatación**, a los mismos fines y efectos que el anterior, a diligenciarse **con expresa habitación de días y horas inhábiles, haciéndose saber que el Oficial de Justicia cuenta con las siguientes facultades: allanamiento, requerir servicio de cerrajero y el auxilio de la fuerza pública (arts. 211, 213 y 214 del Ac. 3397/2008 S.C.B.A.)**, las que serán utilizadas **únicamente** en caso de constatar que el inmueble se encuentra deshabitado **y bajo su exclusiva responsabilidad por las consecuencias que ello pudiera generar**.-A mayor abundamiento, se hace saber que el peticionante podrá comparecer por ante la Oficina de Mandamientos y Notificaciones departamental a los fines de coordinar la fecha de visita una vez librado el instrumento supra ordenado.-Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.- A.K/F.C...17/03/2026...El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente, en el domicilio con ingreso por calle Urquiza 1174 de la localidad de Ramos Mejia, pdo La Matanza, nomenclatura catastral circ.2, Sec.J, Mza.540, Parc3c, acompañándose al presente plancheta catastral e imagen de fachada para su correcta identificación, procediendo a establecer el estado de ocupación del inmueble, identificando en su caso a quienes lo habitasen. El auto que lo ordena dice en lo pertinente 24/09/2025... **Al punto IV)** Al solo efecto de verificar el estado de ocupación de éste, librese mandamiento de constatación.- fdo.Occhiuzzi Javier Alberto Juez.04/11/2025...**En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Dr. LEVITA Mario Angel (20127034495) el día 30/10/2025 a las 18:54:39hs:** Atento a lo manifestado y lo informado por el oficial de justicia, librese **nuevo mandamiento de constatación**, a los mismos fines y efectos que el anterior, a diligenciarse **con expresa habitación de días y horas inhábiles**, haciendo constar dicha facultad en el instrumento a librarse junto con la fotografía del inmueble para una mejor individualización del mismo.-fdo.Occhiuzzi Javier Alberto JUEZ .04/12/2025...Atento a lo manifestado y lo informado por el oficial de justicia, librese **nuevo mandamiento de constatación**, a los mismos fines y efectos que el anterior, a diligenciarse **con expresa habitación de días y horas inhábiles, haciéndose saber que el Oficial de Justicia cuenta con las siguientes facultades: allanamiento, requerir servicio de cerrajero y el auxilio de la fuerza pública (arts. 211, 213 y 214 del Ac. 3397/2008 S.C.B.A.)**, las que serán utilizadas **únicamente** en caso de constatar que el inmueble se encuentra deshabitado **y bajo su exclusiva responsabilidad por las consecuencias que ello pudiera generar**.-A mayor abundamiento, se hace saber que el peticionante podrá comparecer por ante la Oficina de Mandamientos y Notificaciones departamental a los fines de coordinar la fecha de visita una vez librado el instrumento supra ordenado.-Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.- A.K/F.C...17/3/2026 **En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Dr. MARTI Roberto Maximo (20145089884) el día 6/3/2026 a las 19:19:59hs:** Atento a lo manifestado y lo informado por el oficial de justicia, librese **nuevo mandamiento de constatación**, a los mismos fines y efectos que el anterior, a diligenciarse **con expresa habitación de días y horas inhábiles, haciéndose saber que el Oficial de Justicia cuenta con las siguientes facultades: allanamiento, requerir servicio de cerrajero y el auxilio de la fuerza pública (arts. 211, 213 y 214 del Ac. 3397/2008 S.C.B.A.)**, las que serán utilizadas **únicamente** en caso de constatar que el inmueble se encuentra deshabitado **y bajo la exclusiva responsabilidad del accionante por las consecuencias que ello pudiera generar**.-A mayor abundamiento, se hace saber que el peticionante podrá comparecer por ante la Oficina de Mandamientos y Notificaciones departamental a los fines de coordinar la fecha de visita una vez librado el instrumento supra ordenado.-Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-IN/F.C

Facultades del Oficial de Justicia Habitación de días y horas inhábiles, allanamiento, fuerza pública, cerrajero

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Roberto Maximo Marti
DNI.14508988

En la ciudad de Moron, a los 18 días del mes de marzo del año 2026

Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

20251025_102659_resizedjpg

IMG-20251025-WA0008jpg

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: K8QZ5AD6



245000430028557842



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En La Matanza a los 24 / 10 días del
mes de Abril - de 2026 siendo las 14 43
horas, en cumplimiento a lo ordenado por V.S. me constitui

en el domicilio de la calle Virgen 1147 B
Antelmata Segun foto horno
Mejia

Siendo atendido en la oportunidad por una persona
que dice ser de la casa y nombre
Carlos Hernan Fornale quien
leve de documento e quien le dio
de mi cometido dandole insigne
lectura del mandado mismo que
entendi. Segun denuncia me
representa que es el encargado
del lugar Constructa y ordena
que en el lugar con su esposa
Julia Eliana Fories que dice
posee DNI 33399424 y lo propone
no dar un desplazamiento por su
quienra un todo hacia la calle
McGellan. Ademas manifiesta que
actualmente en el Primer piso
Abajo hay una persona y
en el segundo piso una pareja

USO OFICIAL

con dos p/ menores. No existe
documentación. No hay más
datos. Dijo del da la sentencia
que no se observa detalladamente
por tanto y/o identificación de
delictivos.

Se haciéndole entrega de una copia del mandamiento, se dio por terminado el acto
no firmando

la presente acta, previa lectura y ratificación.

RUBÉN R. NEIRA
OFICIAL DE JUSTICIA

UsuarioMEV: clmansilla 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: claudia mansilla

Juzgado Civil y Comercial N° 1

Mc

<< Volver Desconecta

Imprim

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS
Fecha inicio: 05/11/2024 N° de Receptoría: MO - 36579 - 2024 N° de Expediente: MO - 36579 - 2024
Estado: En Letra
Pasos procesales: Fecha: 14/07/2026 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

Anterior

14/07/2026 11:34:54 - AUDIENCIA - SE FIJA

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en REGISTRO DE SUBASTAS - INFORME (234200430029410266)
Funcionario Firmante 14/07/2026 11:34:54 - OCCHIUZZI Javier Alberto - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 153407837
Nro. Notificación Electrónica 153407839
Observación SE INFORMAN FECHA, SE FIJA AUDIENCIA ADJ.
Trámite Despachado REGISTRO DE SUBASTAS - INFORME (244100430029409627)
-- NOTIFICACION ELECTRONICA
Fecha de Libramiento: 14/07/2026 11:34:56
Fecha de Notificación 17/07/2026 00:00:00
Notificado por OCCHIUZZI JAVIER ALBERTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MO-36579-2024
LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. FABIAN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO el día 14/7/2026 a las 10:45:00 hs:

Téngase presente lo manifestado por la Representante del Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón, respecto a que la subasta ordenada autos, tendrá como fecha de inicio la del día 6 de Octubre de 2026 a las 11.00 hs. (de exhibición el día 29 de Septiembre de 2026 de 13.00 hs. a 14. hs.) y de cierre la del día 20 de Octubre de 2026 a las 11.00 hs.-
Consecuentemente, fíjese audiencia de adjudicación en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la S.C.B.A para el día 19 de Noviembre de 2026 a 08.30 hs. Notifíquese mediante notificación automatizada por Secretaría (Ac. 4013 de la SCBA).-
Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-
L.B

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:
Actora (Dr. Levita. letrado en causa propia):20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
PERITO MARTILLERO: 20145089884@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OCCHIUZZI Javier Alberto
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula:	LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	MO-36579-2024
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20145089884@CMA.NOTIFICACIONES, 20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	07/08/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	4/8/2026 11:33:28
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/08/2026 11:33:27
Firmado por:	OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/08/2026 11:33:26

MO-36579-2024
LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. FABIAN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO el día 3/8/2026 a las 08:52:31 hs:

Téngase presente lo manifestado.-

Déjase expresamente establecido que el adquirente soportará exclusivamente las deudas que recaigan sobre el inmueble y que, por su naturaleza propter rem o por expresa disposición legal, resulten oponibles al mismo, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y expensas en la medida de su transmisibilidad legal, quedando las restantes obligaciones a cargo del ejecutado.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

L.B

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:
Actora (Dr. Levita. letrado en causa propia):20127034495@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
PERITO MARTILLERO: 20145089884@CMA.NOTIFICACIONES
Registro: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 47QW803U



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: PACE RODOLFO JAIME - 20149040510@mlm.notificaciones
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ EJECUCION HONORARIOS
Numero de causa: MO-36579-2024
tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: municipalidad-lamatanza-oficios@mlm.notificacione
Fecha notificación: 9/6/2025 09:30:42
Alta o disponibilidad: 9/6/2025 09:30:43
Firma digital: Firma válida
Firmado y Notificado por: PULAS Maria Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/06/2025 09:30:42
Firmado por: LEVITA Mario Angel. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/06/2025 10:35:16

OFICIO

Morón, de junio de 2025

Al Señor INTENDENTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos "LEVITA MARIO ANGEL C/ SCARZELLA PABLO NAHUEL S/ Ejecución Honorarios", EXPTE MO - 36579 / 2024 en trámite en el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°. 1, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle . Colón nro 151 P:1 Cuerpo B, Morón (1708), A CARGO DEL DR. JAVIER ALBERTO OCCHIUZZI JUEZ , SECRETARIA A CARGO DE LA DRA MILAGROS ARCE Y DEL DR FRANCO CAMPANELLA a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se informe sobre DEUDAS EXISTENTES A LA FECHA BAJO CUALQUIER CONCEPTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN INMUEBLE, ubicada en la localidad de RAMOS MEJIA, PARTIDO DE LA MATANZA , con frente a la calle MAGALLANES nro 834 en esta provincia, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: II , Sección: J , Manzana: 540 , Parcela: 3C , Partida: 30880 . Hipoteca inscrita bajo el n° 62650/2 el día 27/01/2017 Matricula.192369 LA MATANZA -

El auto que ordena el presente dice así: Moron, 24 de abril de 2025. Tengase presente lo expuesto y de conformidad con lo solicitado, librense los oficios previstos en el art 568 del CPCC. FDO. DR. JAVIER ALBERTO OCCHIUZZI . JUEZ.

Se transcriben a sus efectos los siguientes artículos del Código Procesal en su parte pertinente: Art. 396: "... Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte días hábiles y las entidades privadas dentro de diez, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales". Art. 397: "Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo se deberá informar al Juzgado antes del vencimiento de aquel, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Si el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que correspondan, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente se les impondrá multa de dos jus por cada día de retardo. La apelación que se dedujere contra la respectiva resolución tramitará en expediente por separado".

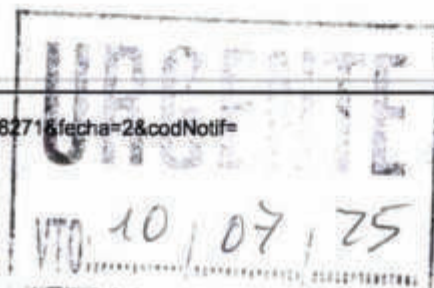
Se acompaña tasa administrativa en dos adjuntos

Saluda a Usted atentamente-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

levitascarztasamun1.pdf

levitascarztasamun2.pdf



9/8/25, 9:51 a.m.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3XQ9AN4U



233700430026504750

